HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CASEROS ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 174

VISTO:

La Solicitud de un Subsidio No Reintegrable, de la Comisaría de Caseros, según Expte. Nº 500, se conceda a la Comisión Amigos de la Comisaría, la suma de \$4.400 (cuatro mil cuatrocientos pesos), para solventar gastos en el arreglo mecánico del patrullero de ésta Localidad, marca Chevrolet, modelo S 10, dominio ENJ 560, interno C- 474.-

La Ordenanza N° 41 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de dicho subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que es importante priorizar la seguridad social de nuestra Localidad.

Que ante cualquier necesidad y urgencia la comunidad necesita un vehículo en óptimas condiciones

Que esta Municipalidad le cedió dicho vehículo a la Comisaría, en comodato, siendo necesario adecuarlo a las exigencias de la Localidad.-

Que habiendo cumplimentado con los requisitos de la Ordenanza N°41.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE CASEROS

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo N° 1: Otorgar a la Comisaría de Caseros, un Subsidio No Reintegrable de \$ 4.400 (cuatro mil cuatrocientos pesos) en el marco de la Ordenanza N° 41, para el arreglo del móvil policial, interno C- 474, a la Comisaría Local.-

Artículo N° 2: Dicho subsidio será abonado en la persona del Sr. Dionisio Díaz DNI N° 10.571.624, previa presentación de la rendición correspondiente.-

Artículo N° 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart - Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 168/14DEM - Fecha: 30/07/2014